

Expediente n.º: 429/2025

Acuerdo Junta de Gobierno Local 18-12-25

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 10/02/2025

CERTIFICADO

Expediente n.º:

Órgano Colegiado:

JGL/2025/23

La Junta de Gobierno Local

DA. PATRICIA MONTES ANDRÉS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA PARA EL AÑO 2025 (EXPTE. 429/2025).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo de fecha 15 de diciembre de 2025, que se transcribe íntegramente a continuación:

“El Ayuntamiento viene colaborando con la Asociación de Empresas y Empresarios de Hostelería en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el año 2025, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades detalladas en el citado convenio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2025, consta partida presupuestaria 433 48004 denominada “Convenio Asociación Hosteleros” con un crédito definitivo disponible por QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

Vista la documentación presentada por el presidente de la Asociación de Empresas y Empresarios de hostelería de Hoyo de Manzanares con fecha



15 de mayo de 2025, registro de entrada 2025-E-RE-2577 relativa a la solicitud de subvención vinculada al convenio por importe de 14.991,90 €.

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2025 en relación con la tramitación de este expediente.

Habiéndose acreditado en el informe número 2025/0042 emitido con fecha de 11 de junio de 2025 por la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local, que la Asociación de Empresas y Empresarios de Hostelería con CIF G86862539 inscrita en el Registro de Asociaciones municipales con el número 37, reúne los requisitos para ser beneficiaria de subvención conforme lo establecido en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220250005673 destinada a la tramitación del convenio con la Asociación de Empresas y Empresarios de Hostelería.

Visto el informe jurídico de Secretaría número 2025 – 0270, de fecha 12 de diciembre de 2025, relativo al procedimiento y a que el Convenio propuesto cumple todos los requisitos y contiene el contenido exigido por el artículo 48 de la Ley 39/2025 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención municipal.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, y las delegaciones otorgadas mediante Decreto número 854/2023, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de un acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO. - OTORGAR la subvención directa para subvencionar actividades de promoción de la autonomía de los hosteleros de Hoyo de Manzanares en términos de digitalización y proyectar la gastronomía hoyense en la sierra de Guadarrama a los siguientes beneficiarios, por la cantidad que se indican conforme con la solicitud realizada por el beneficiario:

Nombre entidad	Importe
Asociación de Empresas y Empresarios de Hostelería	14.991,90 euros

SEGUNDO. - APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Empresas y Empresarios de Hostelería para el año 2025.

TERCERO. - SUSCRIBIR el convenio con la Asociación de Empresas y Empresarios de Hostelería para el año 2025.

CUARTO.- AUTORIZAR, COMPROMETER por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO (14.991,90€) con cargo al presupuesto de 2025, aplicación presupuestaria 433 48004 para el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Empresas y Empresarios de Hostelería para el año 2025.



QUINTO.- PROCEDER AL PRIMER PAGO A CUENTA por importe SIETE MIL CIATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (7.495,95 €) con cargo al presupuesto de 2025, aplicación presupuestaria 433 480 04 denominada "Convenio Hosteleros" , retención de crédito nº 220250005673.

SEXTO. - FACULTAR Y ATRIBUIR las competencias de gestión y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la concejalía de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo .

SÉPTIMO. - DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO. - NOTIFICAR a la Asociación de Empresas y Empresarios de Hostelería de Hoyo de Manzanares, con indicación de recursos que procedan.

NOVENO. - DAR CUENTA del acuerdo a del acuerdo a Intervención, Tesorería y al Área de Desarrollo Local a los debidos efectos".

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de Alcaldía núm. 856/23, de 26 de junio de 2023, delegación que fue publicada en el BOCM núm. 160 de 7 de julio de 2023, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto (5/5), aprobar la propuesta de acuerdo de la Concejal de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo en los términos en los que ha quedado transcrita.

Se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

La Alcaldesa

La Secretaria

Documento firmado electrónicamente

